



Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del secretario municipal, ubicada en la parte superior derecha del documento.

**ACTA N° 35**

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**

En Puerto Montt, siendo las 15:30 horas del día miércoles 28 de Septiembre de 2022, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, Vía Remota, presidida por el Alcalde de la Comuna Sr. **GERVOY PAREDES ROJAS**, actuando como Secretaria Municipal, Sra. **DEYSE GALLARDO VERA** y la asistencia de los siguientes Directivos: Sr. **PATRICIO TAPIA**, Administrador Municipal, Sr. **IVÁN LEONHARDT**, Secretario Comunal de Planificación, Sr. **EGIDIO CÁCERES**, Director Jurídico, Sra. **ORIETTA LAMERAIN**, Directora de Control, Sra. **MARÍA LUISA RIVERA**, Directora de Educación Municipal y Sr. **LUIS FUENTES**, Jefe de Proyectos DAEM.

**ASISTENCIA SRES(A) CONCEJALES:**

- SR. FERNANDO BINDER ÁLVAREZ.
- SR. JUAN CARLOS CUITIÑO URIBE
- SR. LEONARDO GONZÁLEZ SÁEZ.
- SR. LUIS VARGAS MACHADO.
- SR. FERNANDO ESPAÑA ESPAÑA.
- SRA. SONIA HERNÁNDEZ ASENCIO.
- SRA. MARCIA MUÑOZ KOCHIFAS.
- SRTA. EVELYN CHÁVEZ CHÁVEZ.
- SR. YERCO RODRIGUEZ GUICHAPANI.
- SR. EMILIO GARRIDO IBÁÑEZ.

## T A B L A

1. **APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-137/2022, “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y ADICIONALES DE ESCUELAS Y LICEOS, JARDINES INFANTILES VTF, OFICINAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y SUS CONTENIDOS COMUNA DE PUERTO MONTT”.**
2. **APROBACIÓN CONVENIO DE PAGO FAEP 2013.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, en nombre de Dios, da por iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal.

Luego, procede a presentar los temas en Tabla:

1. **APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-137/2022, “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y ADICIONALES DE ESCUELAS Y LICEOS, JARDINES INFANTILES VTF, OFICINAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y SUS CONTENIDOS COMUNA DE PUERTO MONTT”.**

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, primero saluda al ALCALDE, al Honorable Concejo Municipal y a todos los/as Funcionarios/as Municipales.

A continuación, informa que se va a presentar esta Licitación que ya fue vista en Comisión, pero que ahora se va a trabajar en el Concejo.

---

Por lo tanto, Don Luis Fuentes entregará los detalles de la misma.

Sr. Luis Fuentes, Jefe de Proyectos DAEM, dice que comunicará esta Licitación que se vió en extenso el día de ayer en Comisión de Educación y que tiene que ver con la Contratación de Seguros para todo el Patrimonio de esta Unidad.

A continuación, describe la minuta:

**Minuta tipo**  
**Solicitud de autorización a Concejo Municipal por contratación superior a 500 UTM**

Nombre licitación:	CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA INCENDIO Y ADICIONALES DE ESCUELAS Y LICEOS, JARDINES INFANTILES VTF, OFICINA DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL Y SUS CONTENIDOS. COMUNA DE PUERTO MONTT
ID Mercado Público:	ID: N° 2328-411-LQ22
Numero interno licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA E - 137/2022
Presupuesto disponible:	\$ 180.000.000.-
Financiamiento:	DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL
Imputación presupuestaria:	CP 215-22-10-002 Primas y Gastos de Seguro

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra i) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que el valor a contratar sobrepasa las 500 UTM.

**Del Contrato u orden de compra:**

Oferente	RUT	Representante Legal	Residencia Oferente.
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	94.510.000-1	PABLO NICOLAS ITURRIETA PINTO	PUERTO MONTT

**De los Montos y Plazos:**

Monto a contratar	Plazos ( entrega, ejecución, duración del contrato)	Plazos (Garantía Técnica)	Montos Garantía Fiel Cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de correcta ejecución
\$174.565.185	360 DIAS	14	8.728.259	14

**De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:**

Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Requiere solo orden de compra	Unidad Solicitante.	Unidad que Fiscaliza
X	X	-	DAEM	DEM

**Del Contrato u Orden de Compra (se registrarán por):**

Bases de Licitación	Especificaciones Técnicas	Acta de Análisis	Oferta Adjudicada	Decreto de Adjudicación
X	X	X	X	X

**De la Forma de Pago:**

Por medio de un estados de pagos final contra obras terminadas.

**Anexos para la contratación que se adjuntan:**

Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Decreto de Adjudicación	Detalle de presupuesto
X	X	-	X

**Minuta resumen explicativo de compra o contratación para presentación a Concejo Municipal, por compra o contratación superior a 500 UTM**

<p>Resumen con descripción de la contratación o compra</p> <p>(Resumen con descripción de compra o contratación, conforme a especificaciones técnicas, indicar ubicación )</p>	<p><b>CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA INCENDIO Y ADICIONALES DE ESCUELAS Y LICEOS, JARDINES INFANTILES VTF, OFICINA DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL Y SUS CONTENIDOS.</b> Esta contratación tiene por motivo asegurar el patrimonio educacional de la Municipalidad de Puerto Montt, escuelas liceos y jardines infantiles, contra incendio, considerando coberturas adicionales no incluidas en las pólizas a contratar, como riesgos fenómenos de la naturaleza, riesgos políticos y otros adicionales como acciones de terceros o caso fortuito, se cuenta con la valorización de todos los bienes a considerar para estos fines con un valor de <b>4.297.768 UF, periodo 2022</b></p>
<p>Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación )</p>	<p>Es necesario esta contratación para mantener asegurado el patrimonio de la Dirección de Educación Municipal.</p>

Unidad Solicitante	DAEM	Firma
Nombre Director o Jefe Depto.	MARIA LUIS RIVERA VALENCIA	
Nombre Funcionario responsable	LUIS FUENTES SOTO	

Después de la presentación, el Sr. Fuentes, vuelve a reiterar que lo presentado se vió ampliamente en la Comisión de Educación celebrada el día de ayer.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, tal como lo señalaba Don Luis Fuentes, este tema fue visto en la Reunión efectuada el día 27 de Septiembre y se contó con la asistencia de los siguientes Concejales: Sr. FERNANDO BINDER, Sr. LEONARDO GONZÁLEZ, Srta. EVELYN CHÁVEZ, Sr. JUAN CARLOS CUITIÑO, Sra. MARCIA MUÑOZ y quién habla.

Indica que en la ocasión, se trató extensamente lo siguiente: se habló de que esta Empresa Aseguradora que se está adjudicando la Licitación, ha tenido trabajos anteriormente con el DAEM y gracias a eso, han bajado las tasas de robos en los establecimientos educacionales y sin duda que también aparecieron otras informaciones, que constatan que esta Licitación tiene fecha de término para el 30 de Septiembre de 2022 y por esa razón, se está pasando el día de hoy.

Asimismo, menciona que una de las observaciones que hizo el Concejal Sr. BINDER, fue precisamente conocer el motivo del por qué no se había pasado con mayor anticipación este tema y la Directora, expuso las razones por las cuales la están pasando el día de hoy.

De manera que, es todo cuanto puede informar y deja abierto el punto para ver si la Directora como también sus colegas, quieren agregar algo más.

Finalmente, dice lo expuesto fue visto ampliamente en Comisión.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, aprovechando que está la Directora, manifiesta que quiere informar lo siguiente: comunica que tramitó el Ord. N° 19 donde está solicitando que se remita el estado de avance de las acciones correctivas tendientes a dar cumplimiento a lo observado en el Informe 861 de la Contraloría General de la República y asimismo, está requiriendo que se envíe el estado o situación de los saldos no habilitados desde el año 2013 al 2019, con los nombres de los responsables en Cargos de Jefaturas de Dependencias o áreas como: Finanzas, Personal, Jurídica, Control Interno, Coordinación SEP, UTP y Administración y Finanzas, desde los periodos 2013 al 2022.

Lo anterior, es con el objeto de poder visualizar a aquellas personas que tuvieron cargos en las áreas mencionadas, y espera que hoy no estén nuevamente las mismas después de todos los problemas que ocasionaron, pero entiende que la Directora lo tiene en antecedente.

Finalmente, expresa que su voto será a favor.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, señala lo siguiente: si el convenio de pago establece 18 cuotas y la primera se supone que tendría que haber sido el 15 de Diciembre de 2021, entonces la pregunta es si de Diciembre a Enero de 2022, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio, se tendrían que pagar todas juntas porque ya estarían atrasadas.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, aclara al Concejal Sr. GONZÁLEZ, que está haciendo alusión al segundo punto de la Tabla.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, prosigue diciendo que en el punto que mencionó, solo quería hacer la sugerencia de que hubiera sido mejor haber mandado una minuta explicativa, respecto de qué ocurrió. Es decir, si se gastó, no se gastó o no se ejecutaron gastos y eso solo se podría haber explicado con un documento interno donde se aclare qué sucedió con esos recursos y las razones.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, pregunta al Concejal Sr. GONZÁLEZ, si se está refiriendo al segundo punto.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, responde que está aludiendo a una deuda de la cual se hace mención y que es de cincuenta y cuatro millones de pesos.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, explica y aclara al Concejal Sr. GONZÁLEZ, que nuevamente se está refiriendo al punto dos.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, indica que en todo caso, es válida la consulta para el segundo punto.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-137/2022, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y ADICIONALES DE ESCUELAS Y LICEOS, JARDINES INFANTILES VTF, OFICINAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y SUS CONTENIDOS COMUNA DE PUERTO MONTT"**.

**ACUERDO N° 463:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-137/2022, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y ADICIONALES DE ESCUELAS Y LICEOS, JARDINES INFANTILES VTF, OFICINAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y SUS CONTENIDOS, COMUNA DE PUERTO MONTT"**, con el oferente que se indica:

Oferente	RUT N°	Monto a contratar	Plazos (entrega, ejecución, duración del contrato)
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	94.510.000-1	\$174.565.185	360 DÍAS

## 2. APROBACIÓN CONVENIO DE PAGO FAEP 2013.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, relata que este tema también fue visto en Comisión y efectivamente, lo que se reportó al Honorable Concejo fue el Convenio aprobado con fecha 21 de Diciembre de 2021, que habla y hace alusión al FAEP 2013, pero hay saldos que evidentemente no se ocuparon y otros quedaron como remanentes.

Entonces se trata de acciones que finalmente, salieron más baratas o no se ocuparon en su totalidad y se deben devolver.

Agrega que la suma total, es de cincuenta y siete millones de pesos y un poco más. Por lo tanto y tal como le pidieron ayer que lo pueda explicar en Concejo, informa que este Convenio claramente no había sido pasado por esta instancia y bajo esa óptica, sería imposible operar la restitución de los recursos.

En consecuencia, dice que al tratarse de una cifra que supera las 500 UTM resulta imperativo para esta Unidad que sea aprobado por el Concejo, cosa que así, se pueda ir dando cuenta de acciones que no se hicieron en el tiempo y de la forma correspondiente.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, tal como lo señalaba la Directora, esto fue visto principalmente en la Comisión efectuada el día de ayer y además tiene directa alusión con la moción que hacía el Concejal Sr. GARRIDO, respecto a la solicitud que acaba de ingresar por concepto del FAEP.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, manifiesta a la Directora que tiene entendido que escuchó con antelación, la consulta que hizo el Concejal Sr. GONZÁLEZ.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, responde que sí y por supuesto, ella va a proponer que se pongan al día con la deuda y las cuotas restituyendo hasta el mes que corresponde, o sea, hasta la cuota número 11 que atañe al mes de Septiembre. Por lo tanto, se deben restituir 18 cuotas.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, entiende que eso es para pagar todo lo que está atrasado.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, responde afirmativamente.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, pregunta nuevamente si por esta vez, se va a pagar todo.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, comunica que eso es lo que se quiere hacer.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, menciona que también participó de esa Comisión, pero después de finalizar quedó con algunas dudas. Por lo tanto,

señala que si se habla de la aprobación del Convenio FAEP 2013, desde esa fecha en adelante, podría ser posible que de nuevo se encuentren con situaciones como ésta.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, explica al Concejal Sr. BINDER que entiende que al menos con el FAEP no tendrían esas dificultades, pero mirando otras subvenciones tal como la moción que ha presentado el Concejal Sr. GARRIDO, igual habría que revisar otros saldos que no están acreditados.

Conforme a esto, dice que hasta este momento en el FAEP tendrían las rendiciones totalmente aclaradas, exceptuando la que se está presentando el día de hoy donde hay que reintegrar recursos.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, en relación con la devolución de los cincuenta y tantos millones que no se han ejecutado, entonces su consulta es si esos recursos se fueron para otro lado o se ocuparon en otra cosa, cosa que si fue así, su duda es de donde se sacaran los fondos para devolverlos, acaso es de los mismos Fondos FAEP u otra Cuenta que han estado ocupando para esos fines.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, aclara al Concejal Sr. BINDER que de verdad, eso debió haber quedado en las cuentas correspondientes y como ella no cuenta con ese historial, hoy día la devolución se ha estado haciendo con la recuperación de Licencias Médicas. Lo cual, ha permitido ir subsanando el proceso que hasta ahora, solo se estaba utilizando para la subvención general.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, consulta a la Directora si por esa vía, se puede hacer algo más.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, responde al ALCALDE que sí se puede hacer y por eso, están tomando esas determinaciones.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, pregunta si se puede hacer el recorrido al que hacía alusión el Concejal Sr. BINDER.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, comunica al ALCALDE, que ella también va a solicitar la información necesaria para tener claridad en este asunto y de esa forma, llegar a saber qué pasó con esos recursos que considera, no podrían haber sido utilizados para otras cosas.

De manera que, explica que se hará una línea del tiempo que les permita recuperar esa información cabalmente.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, expresa que él también requiere saber qué pasó con esa información.



CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, agrega que se trata de un Convenio que se firmó, no se realizó y tampoco se hicieron efectivos los fondos para la Educación Pública, los cuales podrían haber servido para algún colegio.

Entonces si éste es un Convenio que ya tiene su tiempo, eso demuestra que la Directora actual se está haciendo cargo de cosas pasadas y además se debe considerar que detrás de la Directora, todavía hay personas que están en algunos cargos y otros se fueron.

En consecuencia, destaca que la Sra. María Luisa esté tratando de regularizar y se imagina que si no se efectúan esas transferencias, a lo mejor, tendrían que efectuarse sumarios específicos con respecto a esta situación.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, consulta a la Directora si en este caso, correspondería el procedimiento de los sumarios.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, informa al ALCALDE que va a pedir una breve investigación, primero para poder construir la historia de este asunto y después, que todos cuenten con la información. Esto, en virtud de que se debe aclarar este tema y vuelve a recalcar que éste es un FAEP del 2013 donde finalmente, se llega a un acuerdo con el Ministerio de Educación para restituir los recursos en Diciembre del 2021.

Conforme a lo señalado, añade que para llegar a esto se recorrió un margen de tiempo importante donde hubo una situación en que ni los requirentes y el mismo DAEM, tuvieron acciones. Es decir, se produjo una inacción de todos los actores.

Por lo tanto y como bien lo decía el Concejal Sr. CUITIÑO, cree pertinente que se tenga absoluta claridad y para ello, reitera que pedirá una pequeña investigación que permita ir despejando aquellas acciones o procedimientos que no se realizaron cuando correspondía.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, para poder terminar, señala que los informes de Contraloría indican que deben ser cuidadosos y responsables con los recursos públicos.

Destaca además que esta situación se mantiene, porque se siguen evidenciando daños a la Educación Pública y en el Informe de Contraloría al que hizo alusión su colega, el año 2012 hay dos mil quinientos millones de pesos en deudas solamente en la SEP y la pregunta es, de cuánto es la deuda real de los siguientes Programas: FAEP, Pro – Retención o del Programa de Integración Escolar (PIE).

Expresa a la Directora que se ha referido a este asunto porque se supone, que el DAEM tiene una Unidad Interna de Administración y también de Control, entonces no tendrían por qué estar esperando que Contraloría, les elabore los informes y sería bueno saber de cuánto es la deuda de los Programas que ha mencionado.

En segundo lugar, le gustaría saber cuántos son los convenios que están comprometidos con la SEREMI de Educación y que se van a firmar, porque de acuerdo al rol de la SEREMI, ésta no solo debe acompañar, sino que también debe efectuar otras acciones.

Entonces reitera su pregunta, ¿cuántos convenios van a haber en los próximos meses o cuántos convenios existen desde antes que ingresara la nueva Directora?

A continuación, comunica a la Directora que quiere saber un poco más de esto, para que les pueda explicar con más detalles.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, informa al Concejal Sr. CUITIÑO, que habiendo firmado el "**Convenio de Transición**" ya no es necesario volver a firmar otros convenios, porque se debe trabajar bajo el alero y supervisión permanente del Ministerio de Educación, como también, de la Superintendencia y Agencia de la Calidad.

De manera que, explica que al momento de firmarse el Convenio de Transición, el trabajo se hace en conjunto y obviamente que va a haber fiscalización, como asimismo trabajo de retroalimentación en varios aspectos. Por lo tanto, no sería necesario volver a firmar otro convenio de trabajo mancomunado porque ya se firmó el de transición que es justamente, el que les permite trabajar en el proceso de traspaso al Servicio Local Reloncaví.

En relación a los saldos no acreditados, ella quiere ser súper clara en términos de la conceptualización que se ocupa, ya que no son acciones en las cuales no se hubieran invertido los recursos de la Educación Pública. Entonces simplemente y como la palabra lo dice, se trata de saldos no acreditados por diferentes razones tal como el informe de la SEP, donde se produjo esa situación debido a que no se entregó la información requerida para acreditar dichos saldos.

---

De acuerdo a lo anterior, puede señalar que ya se han tomado todas las acciones normativas necesarias para regularizar esa situación y se está haciendo con quienes participan de este trabajo.

Asimismo, manifiesta al ALCALDE que ella podría entregar un informe acabado de todos los saldos no acreditados y de todo el proceso, mencionando que hoy día tendrán una respuesta de la Superintendencia de Educación a nivel nacional, porque en el transcurso de traspaso al Servicio Local del Reloncaví, esta Unidad va a tener los momentos y los tiempos necesarios para poder acreditar dichos saldos.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, solicita por favor que se entregue a la Directora absolutamente todo, lo conocido y lo que se ha de conocer.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, opina que faltó argumentar lo de la SEP y que dice relación, con dos mil quinientos millones de pesos del año 2012.

De igual forma y dentro del tiempo que lleva la Directora en su cargo, vuelve a preguntar qué pasa con los nuevos FAEP, Pro – Retención y PIE, entre otros. Esto, porque quisiera saber si se tiene contabilizada cuál es la magnitud de la deuda real que tiene el DAEM de Puerto Montt.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, responde que existe una información que entrega la página de la Superintendencia, pero que no necesariamente se trata de saldos no acreditados, sino que además están abiertos los procesos para poder acreditar. Por lo tanto, sería irresponsable de su parte dar una cifra que posteriormente se vaya a rebajar, debido a que están con los procesos abiertos para acreditar los saldos.

Conforme a esto, ella podría dar una fotografía del estado puntual en un minuto y después comentarles que han tenido diversos procesos, pero como acababa de decirles, por ahora solo tiene respuesta de la Superintendencia a nivel nacional que informa a través de la respuesta que les ha dado, es decir, que en el proceso de traspaso al Servicio Local van a tener espacios para acreditar los saldos que no se pudieron hacer durante años anteriores.

En consecuencia, van a tener que actuar con claridad y precisión porque como decía con antelación, quizás podría entregar una foto que después iría variando.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, le dice a la Directora que debería comentar a los Concejales, lo que falte de información en una próxima Reunión y así, conocerían todo lo que se está haciendo y muchas otras cosas que aparecerán en el portal, relacionadas con los recursos en cuestión.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, de su parte, le parece muy bien que se haga una nueva Reunión donde se vean todos estos temas y que sea exclusivamente para ver los saldos no acreditados. Opina que aquello, sería un muy buen ejercicio.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, expresa a la Directora, que está muy de acuerdo en que se haga otra Reunión para tratar con mayor holgura estos asuntos.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, le dice al Concejal Sr. VARGAS, que en esa Comisión igual deberían ver lo que les queda por acreditar y que son cerca de mil quinientos o mil seiscientos millones de pesos que deben confirmar, pero están esperando que se evacue toda la información que se ha estado trabajando.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, comunica al ALCALDE, que verá en detalle toda la información que sea necesaria.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, se imagina que ya habrá abierto el portal para poder rendir y seguramente, tendrán una respuesta a fines de año.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, informa al Concejal Sr. CUITIÑO, que por el momento tienen dos recursos de reposición que

igual deben terminarse y ya hay acciones normativas que todavía pueden seguir ejerciendo.

Entonces lo importante, es mostrar el conjunto de todos los procesos que se están haciendo y llevando a cabo en forma paralela, para conseguir subsanar los saldos no acreditados. Razón por la cual, le parece pertinente que se haga esa Reunión.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES entiende que igual, se está permitiendo ver esto desde el año 2017 en adelante.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, indica que eso es efectivo en esta oportunidad y se contará con recursos de reposición de otros años anteriores, porque también se van a tocar dentro de las acciones.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES señala que lo que más les interesa, es ver esta situación desde el 2012 y 2013 para adelante, porque desde ahí parte todo este tema. Entonces hay que esperar o que les vayan informando, ya que lo principal comienza desde esas fechas.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, comenta lo siguiente: primero quiere destacar todo el trabajo que ha hecho este Concejo, principalmente por parte de sus colegas. Esto, porque como bien se sabe desde el año 2013, se viene constatando una situación irregular y quiere manifestar personalmente una noticia muy positiva en términos de transparencia, agradeciendo que la Superintendencia haya acogido los requerimientos y las acciones que se han llevado a cabo.

Además hoy están con la posibilidad de que la plataforma, esté abierta y hubiera sido muy negativo que teniendo la documentación o las iniciativas administrativas, la plataforma hubiera estado cerrada y ahora cuentan con algo muy positivo.

---

En segundo lugar, quiere agradecer públicamente la disposición y el trabajo coordinado que ha tenido el Presidente de la Comisión de Educación como también la Directora de Educación Municipal, ya que por lo menos, se ha tenido la posibilidad de seguir en detalle esta situación anómala que ha estado ocurriendo desde el año 2013.

Recuerda al ALCALDE que en el mes de Marzo y Junio de este año, presentó estos requerimientos con el objeto, de que puedan avanzar en una estrategia para resolver esta problemática.

De igual forma, ofició a Control y al Departamento Jurídico, para que se pronuncien respecto de las labores correctivas y los cursos de acción que permitan establecer la cuestión que hoy día están tratando y que se relaciona con este asunto.

Informa a la vez que la Dirección Jurídica manifestó que efectivamente, ellos no se iban a pronunciar hasta que concurra el informe definitivo por parte de la Dirección de Educación Municipal.

Por lo tanto, piensa que hoy día sí o sí, deberían tener una Comisión Extraordinaria específica que les permita obtener profundidad y conocimiento con el detalle de las acciones correctivas que la Educación Municipal y la Superintendencia, están llevando a cabo.

Finalmente quiere agradecer a todos los que hoy día, están haciendo este trabajo en el punto 2 del oficio que comentó y que lleva el N° 19, donde se habla específicamente, de las acciones que se están solicitando.

Entonces después del 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y de ahí hacia adelante llegando hasta el 2021, al parecer se ve luz al final del túnel y le dice al ALCALDE que principalmente tendrá colaboración, porque para este Concejal que habla, la idea es asistir y buscar soluciones para que esta situación, salga y se esclarezca de una vez por todas de manera definitiva.

De manera que, considera que en el caso de que se detecten delitos o situaciones administrativas anómalas, lo que debería ocurrir, es que se tomen las medidas administrativas correspondientes y las máximas sanciones que el ordenamiento jurídico y administrativo, deba aplicar en este tipo de situaciones.

Además cree que no pueden dejar pasar esta tremenda oportunidad, porque después de mucho tiempo se está haciendo un trabajo coordinado en busca de soluciones conjuntas.

En consecuencia, votará a favor y de todas maneras, está de acuerdo con que se lleve este trabajo conjunto.

---

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, volviendo un poco al punto, consulta a la Directora si ella da certeza de que van a haber más recursos o que se van a solicitar nuevamente devoluciones con respecto al FAEP, pero desconoce si existe un oficio u ordinario que desde el año 2018, ya observaba recursos del FAEP equivalentes a noventa y nueve millones de pesos. Entonces le gustaría que eso se pudiera aclarar hoy, ya que en Comisión no lo pudieron hacer y quiere tener la convicción de que esto realmente es lo único, pero que todavía están en un proceso de evaluación.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, responde que justamente en este momento, se encuentran en proceso de recabar toda la información para tener un panorama completo y tal como lo señalaba el Concejal Sr. CUITIÑO, por ahora no puede dar una certeza acabada debido a que no cuenta con toda la información que se ha recogido.

Por ello, se va a hacer llegar un informe acabado de todas las vías de financiamiento que tiene el DAEM, cosa que el Concejo, cuente con un panorama completo y claro del proceso en que se encuentran.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, le pide a la Directora, que se preocupe de ver bien lo que han solicitado los Concejales: Sr. CUITIÑO, Sr. BINDER, Sr. GARRIDO y otros Concejales, ya que con todo esto, él no sabe qué puede aparecer más adelante y expresa al Concejal Sr. BINDER, que por ahora sería muy prematuro decir que no hay nada.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, manifiesta al ALCALDE que está muy bien lo que ha señalado, pero recuerda a la Directora que el 12 de Septiembre igual enviaron un oficio con requerimientos de esto mismo y solo espera que lo puedan abordar en el momento que corresponda.

Agrega que se incluyen en el oficio, los Concejales: Sr. YERCO RODRÍGUEZ y Sr. JUAN CARLOS CUITIÑO.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, informa al Concejal Sr. BINDER, que se está preparando la respuesta de su oficio.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, junto con aprobar, comenta al ALCALDE que el día de mañana a las 12:00 horas del día en el Mall nuevo que está ligado a la pasarela, en ese lugar se va a efectuar una invitación especial para los/as alumnos/as de las dos Escuelas de Isla Maillén y de Isla Tenglo, para participar en la Expo – Dinosaurios que son animales prehistóricos animatronic que recorren el mundo y eso, va a ser una atención especial para para ellos/as de parte del DAEM.

La visita a esta Exposición de Dinosaurios, cuenta con la colaboración y disposición que ha tenido la Directora, quién ha estado coordinando el traslado de los/as niños/as a la rampa y después ir a dejarlos.

Además en el mismo horario de las 12:00 horas del día, se hará un punto de prensa donde se gestionará la invitación del DAEM a esta Exposición, para ~~niños/as de la Escuela Cayenel y otros/as, que no tienen la posibilidad de participar de una actividad tan bonita como lo harán los/as niños/as de las Escuelas mencionadas.~~

Por lo tanto, se hace extensiva la invitación al ALCALDE y Concejales, ocasión en que se contará con la participación de la Directora y quién les habla.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, agradece la invitación que al parecer es muy importante.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, resalta su importancia porque los/as niños/as de las Islas muchas veces, no tienen acceso a este tipo de actividades que son tan gratas para ellos/as.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, informa que se hace extensiva la invitación a las Concejalas y Concejales.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, comunica que se abstendrá única y exclusivamente, hasta que cuenten con un informe más acabado de estas diferencias.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, formula que igual se abstendrá, por los mismos motivos.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, el **CONVENIO DE PAGO FAEP 2013**.

**ACUERDO N° 464:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales: Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. GARRIDO, las abstenciones de los Concejales: Sr. BINDER y Sr. RODRÍGUEZ, se aprueba el **CONVENIO DE PAGO FAEP 2013**.

Se anexa documento que pasa a formar parte del presente Acuerdo.



**APRUEBA CONVENIO DE PAGO EN CUOTAS POR DEUDA FAEP 2013, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CALIDAD, AÑO 2013.**

Solicitud N° / 1293 17.12.2021

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**1231**

Puerto Montt, 21 DIC. 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos la Administración del Estado; en Decreto N° 651, de 2013, del Ministerio de Educación; en Decreto Exento N° 1899, de 2014, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 531, de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Los Lagos; en Ordinario N° 2510, fecha 25 de octubre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Los Lagos; en el Ordinario N° E-1518, de 08 de noviembre de 2021, del Sr. Alcalde de la comuna de Puerto Montt, y; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Puerto Montt, con fecha 15 de noviembre de 2013, suscribieron un convenio de transferencia, en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, aprobado por Decreto N° 651, de 2013, del Ministerio de Educación.

Que, mediante dicho acto administrativo "el Ministerio" transfirió al "Sostenedor" la cantidad de \$1.442.800.060 (mil cuatrocientos cuarenta y dos millones ochocientos mil sesenta pesos). Además, mediante el Decreto Exento N° 1899, de 2014, del Ministerio de Educación, se transfieren recursos a los sostenedores que ahí se indican, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, considerado como Programa Remanente y para el caso del "Sostenedor", el monto transferido fue de \$54.462.512 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos doce pesos). El monto total transferido al "Sostenedor" fue de \$1.497.262.582 (mil cuatrocientos noventa y siete millones doscientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y dos pesos).

Que, según consta en la Resolución Exenta N° 531, de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Los Lagos, el "Sostenedor" debe restituir la cantidad de \$57.026.579 (cincuenta y siete millones veintiséis mil quinientos setenta y nueve pesos), correspondiente a recursos percibidos que fueron observados, no rendidos o no ejecutados.

Que, la Secretaría Regional Ministerial de Educación, con fecha 25 de octubre de 2021, mediante Ordinario N° 2510, informa la propuesta de reintegro, en 18 cuotas de los recursos observados no rendidos o no ejecutados.

Que, el "Sostenedor", con fecha 08 de noviembre de 2021, mediante el Ordinario N° E-1518, acepta las condiciones de la restitución en cuotas, de los recursos observados no rendidos o no ejecutados.

Que, el "Sostenedor", por este acto reconoce la deuda antes indicada y manifiesta su voluntad de suscribir el presente convenio de pago en cuotas de la misma.

Que, en virtud de lo anterior, el Ministerio de Educación ha celebrado un convenio con la institución que más adelante se indica, por lo que procede que se dicte el acto administrativo que apruebe dicho acuerdo de voluntades.



## **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el convenio de pago en cuotas por deuda FAEP 2013, celebrado con fecha 17 de noviembre de 2021, en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, año 2013, entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Puerto Montt, cuyo texto es el siguiente:

### **“CONVENIO DE PAGO EN CUOTAS**

#### **ENTRE**

#### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

#### **Y**

#### **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**

En Puerto Montt, a 17 de noviembre de 2021, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente “**el Ministerio**”, representado por la **Secretaria Regional Ministerial de Educación de Los Lagos**, doña **Paulina Lobos Alvarado**; ambos domiciliados para estos efectos en **Padre Harter N° 175, Puerto Montt**, por una parte y, por la otra, la **I. Municipalidad de Puerto Montt**, en adelante e indistintamente el “**Sostenedor**”, representada legalmente por don **Gervoy Paredes Rojas**, ambos domiciliados en calle **San Felipe N° 80, comuna de Puerto Montt**, en adelante denominados colectiva e indistintamente “**las partes**”, y:

#### **ANTECEDENTES:**

1.- Que, el **Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Puerto Montt**, con fecha **15 de noviembre de 2013**, suscribieron un convenio de transferencia en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, aprobado por Decreto N° 651, de 2013, del Ministerio de Educación.

2.- Que, mediante dicho acto administrativo “**el Ministerio**” transfirió al “**Sostenedor**” la cantidad de **\$1.442.800.060** (mil cuatrocientos cuarenta y dos millones ochocientos mil sesenta pesos). Además, mediante el Decreto Exento N° 1899, de 2014, del Ministerio de Educación, se transfieren recursos a los sostenedores que ahí se indican, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, considerado como Programa Remanente y para el caso del “**Sostenedor**”, el monto transferido fue de **\$54.462.512** (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos doce pesos). El monto total transferido al “**Sostenedor**” fue de **\$1.497.262.582** (mil cuatrocientos noventa y siete millones doscientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y dos pesos).

3.- Que, según consta en la Resolución Exenta N° 531, de 2021, de la Secretaria Regional Ministerial de Educación, Región de Los Lagos, el "Sostenedor" debe restituir la cantidad de \$57.026.579 (cincuenta y siete millones veintiséis mil quinientos setenta y nueve pesos), correspondiente a recursos percibidos que fueron observados, no rendidos o no ejecutados.

4.- Que, la Secretaria Regional Ministerial de Educación, con fecha 25 de octubre de 2021, mediante Ordinario N° 2510, informa la propuesta de reintegro, en 18 cuotas de los recursos observados no rendidos o no ejecutados.

5.- Que, el "Sostenedor", con fecha 08 de noviembre de 2021, mediante el Ordinario N° E-1518, acepta las condiciones de la restitución en cuotas, de los recursos observados no rendidos o no ejecutados.

6.- Que, el "Sostenedor", por este acto reconoce la deuda antes indicada y manifiesta su voluntad de suscribir el presente convenio de pago en cuotas de la misma.

**EN VIRTUD DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** El "Sostenedor" reconoce adeudar a "el Ministerio", el monto de \$57.026.579 (cincuenta y siete millones veintiséis mil quinientos setenta y nueve pesos), que corresponde a los recursos percibidos, en virtud de convenio de transferencia celebrado entre "las partes" el 15 de noviembre de 2013, en el Marco del Fondo de Apoyo a La Educación Pública de Calidad (FAEP), aprobado por Decreto N° 651, de 2013, del Ministerio de Educación, que fueron observados, no rendidos o no ejecutados.

**SEGUNDO:** Que, por el presente instrumento, "las partes", acuerdan que el monto detallado en la cláusula anterior será pagado en 18 cuotas mensuales (17 cuotas de \$3.168.143.- y una de \$3.168.148.-), de conformidad al siguiente desglose:

<b>Cuota N°</b>	<b>Fecha de pago</b>	<b>Valor cuota</b>
1	15-12-2021	\$3.168.143
2	15-01-2022	\$3.168.143
3	15-02-2022	\$3.168.143
4	15-03-2022	\$3.168.143
5	15-04-2022	\$3.168.143
6	15-05-2022	\$3.168.143
7	15-06-2022	\$3.168.143
8	15-07-2022	\$3.168.143
9	15-08-2022	\$3.168.143
10	15-09-2022	\$3.168.143
11	15-10-2022	\$3.168.143
12	15-11-2022	\$3.168.143
13	15-12-2022	\$3.168.143
14	15-01-2023	\$3.168.143
15	15-02-2023	\$3.168.143
16	15-03-2023	\$3.168.143
17	15-04-2023	\$3.168.143
18	15-05-2023	\$3.168.148

**TERCERO:** El pago de cada cuota deberá efectuarse hasta el día del vencimiento respectivo mediante transferencia o depósito con cheque o vale vista, nominativo y cruzado, a la orden de la **Secretaría Ministerial de Educación de la Región de Los Lagos**, Rut. 60.901.012-6, en la cuenta corriente N° 82509067097, Banco Estado, correo electrónico [david.menil@mineduc.cl](mailto:david.menil@mineduc.cl), debiendo remitir el comprobante a la unidad administradora del presente convenio, que se indica en la **cláusula séptima del presente acuerdo**.

**CUARTO:** El incumplimiento de cualquiera de los pagos en los plazos pactados hará incurrir en mora del "Sostenedor" sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, caducando en forma automática los plazos pactados y considerando el saldo adeudado como de plazo vencido y exigible en su totalidad.

**QUINTO:** Producida la mora del "Sostenedor", "el Ministerio" remitirá los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado con el objeto de que proceda al ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

**SEXTO:** Una vez que el "Sostenedor" de cumplimiento al presente acuerdo, en las condiciones pactadas, "el Ministerio" nada tendrá que reclamar en relación con la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados del citado convenio.

**SÉPTIMO:** Se designa al Departamento de Planificación y Presupuesto de esta Secretaría Regional Ministerial, para la administración del presente convenio, la que deberá recepcionar los comprobantes de pago de las cuotas ya indicadas e informar los casos de incumplimiento a la Subsecretaría de Educación.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Puerto Montt y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**NOVENO:** El nombramiento de doña Paulina Lobos Alvarado, como Secretaria Ministerial de Educación, de la Región de Los Lagos, consta en el Decreto Supremo N° 83, de 2021, del Ministerio de Educación, y la facultad para suscribir el presente convenio, consta en la Resolución Exenta N° 1803, de 2021, del Subsecretario de Educación.

El nombramiento de don Gervoy Paredes Rojas, en su calidad de Alcalde de la Comuna de Puerto Montt, consta en Decreto Alcaldicio N° 5946, de 2021, de la Municipalidad de Puerto Montt.

**DÉCIMO:** El presente convenio se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando dos en poder de "el Ministerio" y uno en poder de "el Sostenedor".

FDO.

**PAULINA LOBOS ALVARADO. PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA EN INGLÉS.  
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN DE LOS LAGOS MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN;**

**GERVOY PAREDES ROJAS. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT  
(SOSTENEDOR)."**



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ REDLICH  
PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA  
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN (S)  
REGION DE LOS LAGOS**

VMSR/RD/MRC

**Distribución:**

1c Sostenedor ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT  
1c Departamento de Planificación  
1c Of. Partes Secreduc.

SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGION DE LOS LAGOS
Fecha: 21/DIC. 2021 /
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

A continuación de la votación, el ALCALDE indica que queda aprobado el Convenio FAEP 2013, con las abstenciones de los Concejales: Sr. BINDEIR y Sr. RODRÍGUEZ, quienes entregaron sus argumentos con antelación.

Enseguida y fuera de contexto de Tabla, le pide al Concejal Sr. RODRÍGUEZ, que incorpore con urgencia el tema de la Ordenanza de Cobros del Arena Puerto Montt y otros espacios públicos, especialmente para liberar a bomberos, además no entiende por qué a esa Institución no se les deja exentos de pago.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, dice que no hay ningún problema.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, añade que si aparece algo más difícil se hará más adelante, pero al menos por ahora, que Bomberos quede listo en ese sentido y ojalá este tema lo puedan ver el próximo miércoles en Comisión. Además no cree que sea algo muy complejo, ya que solamente, es liberarlos de recursos y piensa que no está equivocado al creer que es la Comisión del Concejal RODRÍGUEZ, la que tiene que ver ese asunto.

Luego, da por finalizada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las 16:05 horas.

**NOTA:**

De acuerdo al Artículo 37 del Reglamento Interno del Concejo, se adjunta Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2022.



DEYSE GALLARDO VERA  
SECRETARIA MUNICIPAL



GERVOY PAREDES ROJAS  
ALCALDE DE PUERTO MONTT